

CONCEPCIÓN, 13 de enero de 2006.-

Nº 62 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 8625/2005 relacionados con solicitud de la señora Silvia Bravo Gavilán por el cierre de un retazo de terreno situado en la intersección de calle Bulnes con Colo Colo, el que se presta para desórdenes de carácter público; lo informado por la Dirección de Obras Municipales mediante Oficio Ord. Nº 4558-B-841, de 30 de diciembre de 2005; los Oficios Ords. Nºs. 620 y 08, de 16 de diciembre de 2005 y 5 de enero de 2006, respectivamente, de la Dirección de Inspección Municipal; el Oficio Ord. Nº 49, de 12 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo establecido en el Dictamen Nº 11.421, de 2000, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en los artículos 4 letra j), 5 letra c) y 63 letra f) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase a doña **SILVIA BRAVO GAVILÁN** el cierre provisorio de un retazo de terreno situado en la intersección de calle Bulnes con Colo Colo, por no ofrecer las debidas garantías de seguridad.
- 2.- Dispónese que este cierre deberá ser metálico transparente, de una altura no mayor a 1,80 metros y con la incorporación de un ochavo de 4.00 metros en la esquina.
- 3.- Establécese que doña **SILVIA BRAVO GAVILÁN** deberá asumir los costos del cierre, su mantención y retiro del mismo, en la oportunidad que el Municipio lo requiera y sin derecho a indemnización, renunciando a cualquier tipo de acción a que tenga derecho en contra de esta Municipalidad.
- 4.- Encomiéndase a la Dirección de Obras Municipales supervise la correcta instalación de este cierre provisorio.
- 5.- Notifíquese el presente Decreto a través de la Dirección de Inspección Municipal, debiendo remitir el original del Acta de Notificación al Secretario Municipal, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien lo anexará a los antecedentes respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Sra. Silvia Bravo Gavilán: Bulnes Nº 791
 - Archivo
- MLE/plm.-